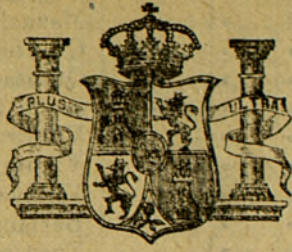


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10 65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año ... 17 50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 303.)

Gobierno civil.

Minas.—Registro número 2779.

D. ERNESTO GIMENEZ SANCHEZ, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Teodosio Arciniega Diez, vecino de Riaño (Burgos), según cédula personal, número 767, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las doce horas del día 17 del actual, una solicitud de registro de 70 pertenencias, para la mina titulada Ampliación á la mina Luisa, de mineral de carbón, sita en Riaño y Quintanaentello, término municipal de Valle de Valdebezana, con arreglo á la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mismo que se fijó para la mina Luisa, y de él se medirán 500 metros al E. para fijar la primera estaca, coincidente con la tercera de referida mina Luisa; de ella se medirán 400 metros al S. y se colocará la 2.ª; al O. 1.000 la 3.ª; al N. 1.000 la 4.ª; al E. 500 la 5.ª, y de ésta en direcci6n S. se tomarán 600 metros para llegar al punto de partida, dejando así cerrado el perímetro.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Riaño y Quintanaentello, insertándose también en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de 60 días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 22 de octubre de 1918.

Ernesto Giménez Sánchez.

Circular.

Habiendo regresado á esta provincia, con esta fecha me hago cargo de su Gobierno, cesando en el mismo el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia D. Ernesto Giménez Sánchez, que lo ha venido desempeñando interinamente, en virtud de orden de la Superioridad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Burgos 30 de octubre de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Roa el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargo sobre sus campos el día 21 de septiembre último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 24 de octubre de 1918.=

El Vicepresidente, Eliseo Cua

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1918.

Distribución por pueblos del cupo de 667 hombres señalado á la Caja de Recluta de esta capital, número 82.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.....	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		CUPO TOTAL
		Enteros.....	Decimales		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE Revisión Párraga	
Arlanzón.....	1	581		1	1		1
Cardenajimeno.....	1	581		1	1		1
Cayuela.....	1	581					
Cubillo del Campo.....	1	581		1	1		1
Galarde.....	1	581					
Hontoria de la Cantera..	1	581					
Hornillos del Camino...	1	581		1	1		1
Lodoso.....	1	581					
Mansilla de Burgos.....	1	581					
Marmellar de arriba.....	1	581					
Páramo del Arroyo.....	1	581		1	1		1
Las Quintanillas.....	1	581					
Renunció.....	1	581		1	1		1
Ros.....	1	581		1	1		1
Saldaña de Burgos.....	1	581		1	1		1
San Adrián de Juarros...	1	581					
San Pedro Samuel.....	1	581					
Santa Cruz de Juarros...	1	581		1	1		1
Santa Maria-Tajadura...	1	581		1	1		1
Santovenia de Oca.....	1	581		1	1		1
Sarracín.....	1	581					
Sotopalacios.....	1	581		1	1	1	2
Sotragero.....	1	581		1	1	1	2
Los Tremellos.....	1	581					
Urrez.....	1	581		1	1		1
Vilviestre de Muñó.....	1	581		1	1	1	2
Villagonzalo-Pedernales .	1	581					
Villagutiérrez.....	1	581					
Villanueva Rio-Ubierna..	1	581					
Villavieja de Muñó.....	1	581					
Villorobe.....	1	581					
Zumel.....	1	581		1	1		1
Quintanilla-Sobresierra..	1	581		1	1		1
Arenillas de Riopisuerga.	1	581		1	1		1
Castellanos de Castro...	1	581		1	1		1
Itero del Castillo.....	1	581		1	1		1
Padilla de arriba.....	1	581		1	1	1	2
Palacios de Riopisuerga..	1	581		1	1		1
Palazuelos de Muñó.....	1	581		1	1		1
Tamarón.....	1	581		1	1		1
Vallegera.....	1	581					
Villanueva Argaño.....	1	581					
Villaverde-Mogina.....	1	581					
Ciardoncha.....	1	581		1	1		1
Cilleruelo de arriba.....	1	581		1	1		1
Madrigalejo del Monte...	1	581					
Mahamud.....	1	581		1	1		1
Olmillos de Muñó.....	1	581		1	1		1
Revilla-Cabriada.....	1	581		1	1		1

Santa Cecilia.....	1	581	1	1	1	1	Castrillo de Solarana....	3	1	743	1	1	1
Torrepadre.....	1	581	1	1	1	1	Cilleruelo de abajo.....	3	1	743	1	2	1
Valdorros.....	1	581	1	1	1	1	Cogollos.....	3	1	743	1	2	1
La Cueva de Roa.....	1	581	1	1	1	2	Mazuela.....	3	1	743	1	2	2
Guzmán.....	1	581	1	1	1	1	Quintanilla de la Mata...	3	1	743	1	2	2
Haza.....	1	581	1	1	1	1	Quintanilla del Coco.....	3	1	743	1	2	1
Valcavado de Roa.....	1	581	1	1	1	1	Santa Maria Mercadillo..	3	1	743	1	2	2
Barbadillo del Pez.....	1	581	1	1	1	1	Villafruela.....	3	1	743	1	2	2
Carazo.....	1	581	1	1	1	1	Villangómez.....	3	1	743	1	1	1
Espinosa de Cervera....	1	581	1	1	1	1	Villaverde del Monte....	3	1	743	1	1	1
Mamolar.....	1	581	1	1	1	1	Berlangas de Roa.....	3	1	743	1	2	1
Monterrubio de la Sierra.	1	581	1	1	1	1	Fuentelisendo.....	3	1	743	1	1	1
Riocavado de la Sierra...	1	581	1	1	1	1	San Martin de Rubiales..	3	1	743	1	2	2
Torrelara.....	1	581	1	1	1	1	Villaescusa de Roa.....	3	1	743	1	2	2
Villaspasa.....	1	581	1	1	1	1	Villobra de Esgueva....	3	1	743	1	2	2
Vizcaínos.....	1	581	1	1	1	1	Canicosa de la Sierra....	3	1	743	1	2	2
Brazacorta.....	2	162	1	1	1	2	Castrovido.....	3	1	743	1	2	2
Valdeande.....	2	162	1	1	1	1	Contreras.....	3	1	743	1	1	2
Agés.....	2	162	1	1	1	1	Jaramillo Quemado.....	3	1	743	1	2	2
Los Ausines.....	2	162	1	1	1	1	Pinilla de los Moros....	3	1	743	1	2	2
Buniel.....	2	162	1	1	1	1	La Aguilera.....	4	2	324	1	2	3
Carcedo de Burgos.....	2	162	1	1	1	1	Coruña del Conde.....	4	2	324	1	3	3
Cueva de Juarros.....	2	162	1	1	1	1	Pardilla.....	4	2	324	1	3	3
Estépar.....	2	162	1	1	1	1	Peñaranda de Duero.....	4	2	324	1	3	3
Frantovinez.....	2	162	1	1	1	1	Torregalindo.....	4	2	324	1	2	2
Fresno de Rodilla.....	2	162	1	1	1	1	Villabilla de Gumiel....	4	2	324	1	2	2
Gamonal de Riopico....	2	162	1	1	1	1	Villanueva de Gumiel....	4	2	324	1	2	2
Hormaza.....	2	162	1	2	2	2	Arroyal.....	4	2	324	1	2	2
Orbaneja Riopico.....	2	162	1	1	1	2	Castrillo del Val.....	4	2	324	1	2	2
Quintanilla Pedro Abarca	2	162	1	1	1	1	Celadilla Sotobrin.....	4	2	324	1	3	3
Quintanilla Vivar.....	2	162	1	2	2	2	Mazuelo de Muñó.....	4	2	324	1	2	2
Riostras.....	2	162	1	2	2	2	Palacios de Baver.....	4	2	324	1	2	2
San Mamés de Burgos...	2	162	1	1	1	1	Revillarruz.....	4	2	324	1	2	2
Villamiel de la Sierra...	2	162	1	1	1	1	Robredo Temiño.....	4	2	324	1	2	3
Villayerno Morquillas...	2	162	1	1	1	1	Ubierna.....	4	2	324	1	3	3
Barrio de Muñó.....	2	162	1	1	1	1	Villasur de Herreros....	4	2	324	1	2	2
Castrillo de Murcia.....	2	162	1	1	1	1	Los Balbases.....	4	2	324	1	3	3
Iglesias.....	2	162	1	1	1	1	Quintanilla del Agua....	4	2	324	1	2	2
Omillos junto á Sasamón	2	162	1	2	2	2	Royuela.....	4	2	324	1	2	2
Padilla de abajo.....	2	162	1	1	1	1	Adrada de Haza.....	4	2	324	1	2	2
Pedrosa del Páramo.....	2	162	1	1	1	1	La Sequera de Haza....	4	2	324	1	2	2
Pedrosa del Príncipe...	2	162	1	1	1	2	Valdezate.....	4	2	324	1	3	3
Villaldelmiro.....	2	162	1	1	1	1	Villatueda.....	4	2	324	1	2	2
Villaquirán de la Puebla.	2	162	1	1	1	1	Arauzo de Salce.....	4	2	324	1	2	2
Villazopeque.....	2	162	1	1	1	1	Barbadillo de Herreros...	4	2	324	1	2	2
Cebrecos.....	2	162	1	1	1	1	Castrillo de la Reina....	4	2	324	1	3	3
Cuevas de San Clemente.	2	162	1	1	1	1	Huerta del Rey.....	4	2	324	1	3	3
Fontioso.....	2	162	1	2	2	2	Pinilla de los Barruecos..	4	2	324	1	3	3
Madrigal del Monte.....	2	162	1	1	1	1	Salas de los Infantes....	4	2	324	1	2	2
Pineda-Trasmonte.....	2	162	1	1	1	1	Villalmanzo.....	5	2	905	1	3	6
Retuerta.....	2	162	1	1	1	1	Baños de Valdearados...	5	2	905	1	3	3
Tordueles.....	2	162	1	1	1	1	Fresnillo de las Dueñas..	5	2	905	1	3	3
Boada de Roa.....	2	162	1	1	1	1	Peñalba de Castro.....	5	2	905	1	3	3
Fuentemolinos.....	2	162	1	2	2	2	La Vid de Aranda.....	5	2	905	1	3	3
Hontangas.....	2	162	1	1	1	1	Villalba de Duero.....	5	2	905	1	3	3
Pedrosa de Duero.....	2	162	1	1	1	1	Huércemes.....	5	2	905	1	3	3
La Gallega.....	2	162	1	1	1	2	Santibáñez-Zarzaguda...	5	2	905	1	2	3
Hacinas.....	2	162	1	1	1	2	Valles.....	5	2	905	1	3	3
Hinojar del Rey.....	2	162	1	1	2	3	Villaveta.....	5	2	905	1	2	2
Hortiguera.....	2	162	1	1	1	1	Bahabón de Esgueva....	5	2	905	1	3	3
Jaramillo de la Fuente..	2	162	1	1	1	1	Ciruelos de Cervera....	5	2	905	1	3	3
Jurisdicción de Lara....	2	162	1	2	2	2	Peral de Arlanza.....	5	2	905	1	3	3
Moncalvillo.....	2	162	1	1	1	1	Santa Inés.....	5	2	905	1	3	3
Quintanalaria.....	2	162	1	1	1	1	La Revilla y Ahedo.....	5	2	905	1	3	3
Quintanarraya.....	2	162	1	1	1	1	Santo Domingo de Silos.	5	2	905	1	3	3
Rabanera del Pinar.....	2	162	1	2	2	2	Vilviestre del Pinar....	5	2	905	1	3	4
San Millán de Lara.....	2	162	1	1	1	1	Cabezón de la Sierra....	5	2	905	1	3	3
Villanueva de Carazo....	2	162	1	1	1	1	Milagros.....	6	3	486	1	4	4
Villoruebo.....	2	162	1	2	2	2	Quemada.....	6	3	486	1	3	3
Quintanamavirgo.....	2	162	1	1	1	1	Sotillo de la Ribera....	6	3	486	1	4	5
Tubilla del Lago.....	3	1743	1	2	2	2	Zazuar.....	6	3	486	1	3	4
Campillo de Aranda.....	3	1743	1	2	2	2	Arcos de la Llana.....	6	3	486	1	4	4
Caleruega.....	3	1743	1	2	2	2	Celada del Camino.....	6	3	486	1	3	3
Oquillas.....	3	1743	1	1	1	1	Tardajos.....	6	3	486	1	4	4
San Juan del Monte....	3	1743	1	2	1	3	Cañizar de los Ajos....	6	3	486	1	3	3
Santa Cruz de la Salceda.	3	1743	1	2	2	2	Sasamón.....	6	3	486	1	3	3
Albillos.....	3	1743	1	2	2	2	Villasandino.....	6	3	486	1	3	3
Barrios de Colina.....	3	1743	1	2	2	2	Yudego y Villandiego...	6	3	486	1	3	4
Cabia.....	3	1743	1	1	1	1	Nebreda.....	6	3	486	1	4	4
Cardeñadijo.....	3	1743	1	2	2	2	Presencio.....	6	3	486	1	4	4
Cardeñuela-Riopico....	3	1743	1	2	2	2	Tordómar.....	6	3	486	1	3	3
Gredilla la Polera.....	3	1743	1	1	1	1	Tórtolas.....	6	3	486	1	4	5
Las Hormazas.....	3	1743	1	2	2	2	Villamayor de los Montes	6	3	486	1	4	4
Isar.....	3	1743	1	1	1	1	La Horra.....	6	3	486	1	3	4
Pedrosa de Rio-Urbel...	3	1743	1	2	3	5	Mambrilla de Castrejón..	6	3	486	1	3	5
Riocerezo.....	3	1743	1	2	2	2	Moradillo de Roa.....	6	3	486	1	4	4
Villaverde Peñahorada..	3	1743	1	2	2	2	Nava de Roa.....	6	3	486	1	4	5
Villayuda.....	3	1743	1	2	2	2	Barbadillo del Mercado..	6	3	486	1	3	3
Zalduendo.....	3	1743	1	2	2	2	Mambrillas de Lara....	6	3	486	1	3	3
Belbimbre.....	3	1743	1	2	2	2	Tinieblas de la Sierra...	6	3	486	1	4	4
Grijalba.....	3	1743	1	1	1	1	Valle de Valdelaguna...	7	4	067	1	4	4
Villaquirán los Infantes..	3	1743	1	2	2	2	Atapuerca.....	7	4	067	1	4	4
Villasilos.....	3	1743	1	2	2	2	Ibeas de Juarros.....	7	4	067	1	4	4
Avellanosa de Muñó....	3	1743	1	2	2	2	Revilla Vallejera.....	7	4	067	1	4	4

Cabañes de Esgueva.....	7	4	067	>	4	>	>	4
Ángnix.....	7	4	067	>	4	>	>	4
Hoyales de Roa.....	7	4	067	1	5	1	>	6
Fuenteleóped.....	8	4	648	1	5	>	>	5
Santa María del Campo..	8	4	648	1	5	1	>	6
Olmedillo de Roa.....	8	4	648	>	4	3	>	7
Arauzo de Miel.....	8	4	648	>	4	>	>	4
Hontoria de Valdearados.	8	4	648	1	5	>	>	5
Pinilla-Trasmonte.....	9	5	229	1	6	>	>	6
Fuenteecén.....	9	5	229	>	5	>	>	5
Hontoria del Pinar.....	9	5	229	>	5	>	>	5
Fuentenebro.....	10	5	810	1	6	>	>	6
Quintana del Pidio.....	10	5	810	1	6	1	>	7
Covarrubias.....	10	5	810	>	5	2	>	7
Mecerreyes.....	10	5	810	1	6	1	>	7
Torresandino.....	10	5	810	1	6	1	>	7
Villahoz.....	10	5	810	1	6	3	>	9
Castrillo de la Vega.....	11	6	391	1	7	>	>	7
Fuentespina.....	11	6	391	>	6	>	>	6
Vadocondes.....	11	6	391	>	6	>	>	6
Pampliega.....	11	6	391	>	6	1	>	7
Palacios de la Sierra....	11	6	391	1	7	>	>	7
Gumiel del Mercado.....	12	6	972	1	7	>	>	7
Castrogeriz.....	12	6	972	1	7	1	>	8
Melgar de Fernamental..	14	8	134	>	8	1	1	10
Lerma.....	16	9	296	>	9	3	>	12
Gumiel de Hizán.....	18	10	458	>	10	>	>	10
Roa.....	18	10	458	1	11	1	>	12
Quintanar de la Sierra...	19	11	039	>	11	>	>	11
Aranda de Duero.....	45	26	145	>	26	>	1	27
Burgos.....	112	65	072	>	65	1	1	67
La Molina de Ubierna...	>	>	>	>	>	1	>	1
Villalbilla junto á Burgos	>	>	>	>	>	1	>	1
Santibáñez del Val.....	>	>	>	>	>	2	>	2
Total.....	1146	535	>	132	667	55	5	727

Nota.—Se rebajan tres hombres en el cupo del año actual, por haberse eliminado de la base, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, seis fallecidos después de primero del corriente, y se aumentan dos de revisiones anteriores á quienes corresponde servir en filas activas.

Burgos 26 de octubre de 1918.—El Presidente, Amadeo Rilova.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de los días en que ha de verificarse la cobranza voluntaria de las contribuciones del cuarto trimestre en los diversos pueblos de las zonas que á continuación se detallan:

Zona de la Capital.

Del 1.º al 25 de noviembre.

Zona de Ibeas de Juarros

Agés, día 17 de noviembre.
 Arlanzón, 18 y 19.
 Arroyal, 10.
 Atapuerca, 1.
 Barrios de Colina, 15.
 Cardeñajimeno, 16.
 Cardeñuela-Riopico, 15.
 Castrillo del Val, 16.
 Celadilla-Sotobrin, 8.
 Cueva de Juarros, 13.
 Fresno de Rodilla, 12.
 Galarde, 16.
 Gamonal, 8.
 Gredilla la Polera, 19.
 Hontomin, 2.
 Hurones, 11.
 Ibeas de Juarros, 13 y 14.
 Marmellar de abajo, 17.
 Marmellar de arriba, 17.
 Orbaneja Riopico, 15.
 Palazuelos de la Sierra, 9.
 Páramo, 18.
 Quintanadueñas, 10.
 Quintanaortuño, 8.
 Quintanapalla, 1.
 Quintanilla-Vivar, 18.
 Riocerezo, 13.
 Rioseras, 7.
 Robredo-Temiño, 4.
 Rubena, 17.
 Rebolledas, 10.
 Salguero de Juarros, 14.
 San Adrián de Juarros, 14.
 Santa Cruz de Juarros, 13.

Santovenia, 16.
 Sotopalacios, 9.
 Sotragero, 18.
 Tobes y Rahedo, 4.
 Ubierna, 5 y 6.
 Urrez, 19.
 Villamiel de la Sierra, 9.
 Villanueva Río-Ubierna, 9.
 Villarmero, 14.
 Villasur de Herreros, 18 y 19.
 Villaverde-Peñahorada, 6.
 Villayerno-Morquillas, 11.
 Villafria, 14.
 Villayuda, 15.
 Villorobe, 18.
 Zalduendo, 19.
 Molina de Ubierna, 3.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Albillos, día 3 de noviembre.
 Arcos, 4 y 5.
 Ausines (Los), 10.
 Avellanosa del Páramo, 1.
 Buniel, 3.
 Cobia, 2.
 Carcedo de Burgos, 17.
 Cardeñadizo, 17.
 Cayuela, 3.
 Celada del Camino, 1.
 Celadas (Las), 2.
 Cubillo del Campo, 6.
 Estépar, 1.
 Hormaza, 6.
 Frandovinez, 14.
 Hormazas (Las), 7.
 Hornillos del Camino, 6.
 Huérmeces, 2 y 3.
 Isar, 8.
 Lodoso, 10.
 Mansilla de Burgos, 10.
 Mazuelo de Muño, 2.
 Medinilla, 14.
 Modúbar de la Emparedada, 7.
 Nuez de abajo, 3.
 Hontoria de la Cantera, 6.
 Palacios de Benaver, 19.
 Pedrosa de Río-Urbel, 10.

Quintanilla Pedro-Abarca, 2.
 Quintanilla-Somuño, 1.
 Quintanillas (Las), 15.
 Rabé de las Calzadas, 16.
 Renuncio, 12.
 Revillarruz, 6.
 Revilla del Campo, 8.
 Ros, 4.
 Saldaña de Burgos, 7.
 San Mamés de Burgos, 9.
 San Pedro Samuel, 1.
 Santa María-Tajadura, 13.
 Sarracín, 7.
 Santibáñez-Zarzaguda, 4 y 5.
 Susinos del Páramo, 1.
 Tardajos, 18 y 19.
 Tremellos (Los), 2.
 Villagonzalo-Pedernales, 4 y 5.
 Villagutiérrez, 9.
 Villalbilla de Burgos, 9.
 Villariego, 7.
 Villarmentero, 13.
 Villavieja, 1.
 Vilviestre de Muño, 9.
 Villorejo, 1.
 Zumel, 3.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 23 al 25 de noviembre.
 Aguilera (La), 11 y 12.
 Arandilla, 3.
 Brazacorta, 2.
 Baños de Valdearados, 2 y 3.
 Caleruega, 2.
 Campillo, 11.
 Castrillo de la Vega, 14 y 15.
 Coruña del Conde, 3.
 Fresnillo de las Dueñas, 12.
 Fuentelcesped, 13 y 14.
 Fuentenebro, 7 y 8.
 Fuentespina, 6.
 Gumiel de Izan, 5, 6 y 7.
 Gumiel del Mercado, 9 y 10.
 Hontoria de Valdearados, 4.
 Milagros, 9 y 10.
 Oquillas, 5.
 Pardilla, 9.
 Peñalba de Castro, 2.
 Peñalba de Duero, 4 y 5.
 Quemada, 18.
 Quintana del Pidio, 12 y 13.
 San Juan del Monte, 21 y 22.
 Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.
 Sotillo de la Ribera, 8 y 9.
 Torregalindo, 11.
 Tubilla del Lago, 4.
 Vadocondes, 18 y 19.
 Valdeande, 3.
 Vil de Aranda (La), 17.
 Villalba de Duero, 21.
 Villalbilla de Gumiel, 4.
 Villanueva de Gumiel, 23.
 Zazuar, 16 y 17.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 3 de noviembre.
 Arraya, 4.
 Bascuñana, 22.
 Belorado, 19, 20 y 21.
 Carrias, 7.
 Castil de Carrias, 8.
 Castildelgado, 22.
 Cerezo de Riotirón, 10, 11 y 12.
 Cerratón de Juarros, 3.
 Cueva-Cardiel, 4.
 Espinosa del Camino, 2.
 Eterna, 13.
 Fresneda de la Sierra, 14.
 Fresneña, 18.
 Fresno de Riotirón, 18.
 Garganchón, 9.
 Ibrillos, 21.
 Ocón de Villafranca, 6.
 Pineda de la Sierra, 24.
 Pradoluengo, 25, 26 y 27.
 Puras de Villafranca, 23.
 Quintanalaranco, 11 y 12.
 Rábanos, 23.
 Redecilla del Camino, 19.
 Redecilla del Campo, 10.
 San Vicente del Valle, 9.
 Santa Cruz del Valle, 13.
 Tosentos, 1.

Valmala, 14.
 Vitoria de Rioja, 22.
 Villaescusa la Sombria, 5.
 Villafranca Montes de Oca, 7 y 8.
 Villagalijo, 9.
 Villalbos, 6.
 Villalómez, 2.
 Villambistia, 1.
 Villanasur Río de Oca, 5.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 1 de noviembre.
 Aguas-Cándidas, 3.
 Aguilar de Bureba, 14.
 Bañuelos de Bureba, 17.
 Barcina de los Montes, 5.
 Barrios de Bureba, 20.
 Bentretea, 5.
 Berzosa de Bureba, 1.
 Briviesca, 23, 24 y 25.
 Busto de Bureba, 1 y 2.
 Cameno, 13.
 Cantabrana, 6.
 Carcedo de Bureba, 3.
 Cascajares de Bureba, 2.
 Castil de Lences, 1.
 Castil de Peones, 11.
 Cillaperlata, 3.
 Cornudilla, 8.
 Cubo de Bureba, 6 y 7.
 Fuentebureba, 8.
 Frias, 3 y 4.
 Galbarros, 1.
 Grisaleña, 12.
 Hermosilla, 4.
 Lences, 2.
 Monasterio de Rodilla, 7 y 8.
 Navas de Bureba, 5.
 Oña, 5 y 6.
 Padrones de Bureba, 9.
 Parte de Bureba (La), 8.
 Pino de Bureba, 7.
 Poza de la Sal, 11, 12 y 13.
 Prádanos de Bureba, 19.
 Quintanaález, 19.
 Quintanaruz, 2.
 Quintanavides, 10.
 Quintanillabón, 13.
 Quintanilla San Garcia, 9 y 10.
 Reinoso, 4.
 Rojas, 18.
 Rucandio, 3.
 Rublacedo de abajo, 2.
 Salas de Bureba, 9.
 Salinillas de Bureba, 18.
 Santa María del Invierno, 6.
 Santa Olalla de Bureba, 9.
 Solas de Bureba, 9.
 Vegas (Las), 15.
 Vid de Bureba (La), 16.
 Vileña, 16.
 Solduengo, 15.
 Terminón, 7.
 Vallarta de Bureba, 11.
 Zuñeda, 12.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, 1 y 2.
 Balbases (Los), 7 y 8.
 Barrio de Muño, 5.
 Belbimbre, 5.
 Cañizar de los Ajos, 11.
 Castellanos de Castro, 13.
 Castrillo de Murcia, 8.
 Castrillo Matajudios, 16.
 Castrogeriz, 22 al 24.
 Citores del Páramo, 11.
 Grijalba, 3.
 Hinestrosa, 10.
 Hontanas, 13.
 Iglesias, 12.
 Itero del Castillo, 9.
 Melgar de Fernamental, 5 al 7.
 Olmillos junto á Sasamón, 10.
 Padilla de abajo, 4.
 Padilla de arriba, 4.
 Palacios de Riopisuerga, 10.
 Palazuelos de Muño, 13.
 Pampliega, 11 y 12.
 Pedrosa del Páramo, 13.
 Pedrosa del Principe, 16 y 17.
 Revilla Vallejera, 3 y 4.
 Sasamón, 8 y 9.
 Tamarón, 9.

Vallegera, 2.
Valles, 1.
Villaldemiro, 1.
Villamedianilla, 2.
Villanueva de Argaño, 11.
Villaquirán de la Puebla, 17.
Villaquirán de los Infantes, 2.
Villasandino, 11 y 12.
Villasidro, 7.
Villasilos, 6.
Villaverde-Mogina, 15.
Villaveta, 5.
Villazopeque, 14.
Yudego y Villandiego, 14.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 4 de noviembre.
Bahabón, 6.
Cabañes de Esgueva, 6.
Castrillo Solorana, 4.
Cebrecos, 5.
Ciadoncha, 7.
Cilleruelo de abajo, 7.
Cilleruelo de arriba, 17.
Ciruelos de Cervera, 23.
Cogollos, 15.
Covarrubias, 6 y 7.
Cuevas de San Clemente, 4.
Fontioso, 2.
Lerma, 14, 15 y 16.
Madrigal del Monte, 14.
Madrigalejo, 12.
Mahamud, 16 y 17.
Mazuela, 19.
Mecerreyes, 5.
Nebreda, 2.
Olmillos de Muñó, 18.
Peral de Arlanza, 17.
Pineda-Trasmonte, 1.
Pinilla-Trasmonte, 21 y 22.
Presencio, 5 y 6.
Puente de la Reina, 3.
Quintanilla del Agua, 1.
Quintanilla de la Mata, 15.
Quintanilla del Coco, 10.
Retuerta, 8.
Revilla-Cabriada, 3.
Royuela, 16.
Santa Cecilia, 3.
Santa Inés, 1.
Santa María del Campo, 8 y 9.
Santa María de Mercadillo, 18.
Santibáñez del Val, 9.
Solarana, 2.
Tejada, 11.
Tordómar, 3.
Tordueles, 2.
Torrecilla del Monte, 5.
Torrepadre, 18.
Torresandino, 8 y 9.
Tórtoles, 8 y 9.
Valdorros, 13.
Villafruela, 10.
Villahoz, 10 y 11.
Villalmanzo, 1 y 2.
Villamayor de los Montes, 12 y 13.
Villangómez, 12.
Villaverde del Monte, 12.
Zael, 4.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 5 de noviembre.
Ameyugo, 10.
Añastro, 3.
Ayuelas, 11.
Bozón, 8.
Bugedo, 10.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Encio, 11.
Miranda, 22 al 25.
Miraveche, 9.
Orón, 7.
La Puebla, 1 y 2.
Santa Gadea, 8 y 9.
Santa María, 1 y 2.
Valluércanes, 4.
Villanueva, 3.
Pancorvo, 6, 7 y 8.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, 1 y 2.
Aguix, 8 y 9.
Berlangas de Roa, 1.
Boada de Roa, 12.

Cueva de Roa (La), 20.
Fuentecén, 8 y 9.
Fuenteliso, 17 y 18.
Fuentemolinos, 16.
Guzmán, 10 y 11.
Haza, 16.
Hontangas, 1 y 2.
Horra (La), 2 y 3.
Hoyales de Roa, 15 y 16.
Mambrilla de Castrejón, 6 y 7.
Moradillo de Roa, 15.
Nava de Roa, 3 y 4.
Olmedillo de Roa, 8 y 9.
Pedrosa de Duero, 5.
Quintanamanvirgo, 4 y 5.
Roa, 10, 11 y 12.
San Martín de Rubiales, 6 y 7.
Sequera de Haza (La), 15.
Valcavado de Roa, 6.
Valdezate, 19 y 20.
Villaescusa de Roa, 5.
Villatnelda, 13.
Villovela de Esgueva, 14.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 2 y 3 de noviembre.
Arauzo de Salce, 4.
Barbadillo Herreros, 20.
Barbadillo del Mercado, 8.
Barbadillo del Pez, 21.
Cabezón de la Sierra, 20.
Campolara, 4.
Canicosa, 6.
Carazo, 12.
Cascajares de la Sierra, 10.
Castrillo de la Reina, 15 y 16.
Castrovido, 23.
Contreras, 6.
Espinosa de Cervera, 20.
Gallega (La), 9.
Hacinas, 21.
Hinojar del Rey, 2.
Hontoria del Pinar, 6 y 7.
Hortigüela, 24.
Hoyuelos, 18.
Huerta de Rey, 22 y 23.
Jaramillo de la Fuente, 4.
Jaramillo Quemado, 9.
Jurisdicción de Lara, 3.
La Revilla y Haedo, 19.
Mambrillas de Lara, 6.
Mamolar, 13.
Monasterio de la Sierra, 18.
Moncalvillo, 17.
Monterrubio, 19.
Neila, 5.
Palacios de la Sierra, 2 y 3.
Pinilla de los Barruecos, 1.
Pinilla de los Moros, 11.
Quintanalar, 3.
Quintanar de la Sierra, 7 y 8.
Quintanaraya, 3.
Rabanera del Pinar, 8.
Riocavado, 21.
Salas de los Infantes, 23 y 24.
San Millán de Lara, 8.
Santo Domingo de Silos, 10 y 11.
Tinieblas, 8.
Torrelara, 3.
Valle de Valdelaguna, 19 y 20.
Vilviestre del Pinar, 4.
Villaespasa, 23.
Villanueva de Carazo, 14.
Villoruebo, 2.
Vizcainos, 18.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 9 de noviembre.
Alfoz de Santa Gadea, 7.
Bañuelos del Rudrón, 8.
Cernégula, 1.
Escalada, 11.
Gredilla de Sedano, 2.
Masa, 17.
Moradillo de Sedano, 18.
Nidáguila, 10.
Orbaneja del Castillo, 1.
Pesadas de Burgos, 20.
Pesquera de Ebro, 16.
Piedra (La), 9.
Quintanaloma, 19.
Quintanilla-Sobresierra, 11.
Sargentos de la Lora, 6 y 7.
Sedano, 14.

Tablada del Rudrón, 8.
Terradillos de Sedano, 10.
Tubilla del Agua, 12.
Valdelateja, 13.
Valle Hoz de Arreba, 2 y 3.
Valle Manzanedo, 4.
Valle Valdebezana, 6 y 7.
Valle de Zamanzas, 10.
Villaescusa del Butrón, 15.
Dobro ó Los Altos, 3, 4 y 5.
Merindad Sotoscueva, 22, 23 y 24.
Merindad Valdeporres, 27, 28 y 29.
Burgos 28 de octubre de 1918.—
El Delegado, Román Posse.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de noviembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla:

Día 2.—Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Tropa mensual y mesadas de supervivencia.

Día 6.—Montepío militar y remuneratorias.

Días 7 y 8.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 28 de octubre de 1918.—
El Delegado, Román Posse.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

A los Sres. Jueces municipales de la provincia.

Circular.

Recuerdo á los Sres. Jueces municipales que con arreglo á las instrucciones dictadas por la Superioridad, el servicio del movimiento natural de la población de cada mes, debe ser cumplido lo antes posible, dentro de los diez primeros días del siguiente.

Ruego por ello á los señores Jueces que no olviden esta circunstancia y que diligencien las papeletas con toda escrupulosidad y sin omitir dato alguno, pues tratándose de un servicio urgente, y más, en las circunstancias actuales, la menor dilación origina grandes perturbaciones y trastornos en el desenvolvimiento del mismo.

Si algún señor Juez careciera de impresos ó no dispusiera de los necesarios, debe pedirlos á esta Sección con la anticipación necesaria, para que el servicio quede cumplido en el plazo indicado.

Burgos 31 de octubre de 1918.—
El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

Anuncios particulares

El día 25 de octubre desapareció del pueblo de Santa Cruz de Juarros una pollina, pelo rata, de cinco cuartas de alzada poco más ó menos y tuerta del ojo izquierdo.

Quien la hubiera recogido puede dar aviso á Maximiano Velasco, en dicha localidad.

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.430.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 $\frac{1}{2}$ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 157. Ministerio de la Gobernación. Reglamento provisional para el cumplimiento de la ley de Defensa de los bosques (continuación).

Núm. 158. Ministerio de la Gobernación. Reglamento provisional para el cumplimiento de la ley de Defensa de los bosques (conclusión).

Núm. 159. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de septiembre.

Núm. 160.....

Núm. 161.....

Núm. 162.....

Núm. 163.....

Núm. 164.....

Núm. 165.....

Núm. 166. Ministerio de Hacienda. Real orden relativa al estampillado de los valores extranjeros.

Núm. 167. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto restableciendo la garantía expresada en el párrafo 1.º del artículo 13 de la Constitución.

Núm. 168. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que se establezcan laboratorios municipales con elementos suficientes para análisis y desinfección en las capitales y poblaciones importantes que carezcan de ellos.

Núm. 169.....

Núm. 170. Ministerio de Abastecimientos. Real orden disponiendo que se constituyan Comités agrícolas donde esté constituido un Sindicato de fabricantes de harinas.

Núm. 171.....

Núm. 172.....

Núm. 173. Ministerio de Fomento. Real decreto suprimiendo el Servicio de Sanidad del campo.

IMPRENTA PROVINCIAL